



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Prohíbese el estacionamiento sobre el este de las calles Tacuarí, Chacabuco y 1º Junta.-

Art. 2º) Prohíbese el estacionamiento sobre el lado este de las cortadas Mendoza y Catamarca entre Láinez y Santa Cruz.-

Art. 3º) Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá a la señalización y demarcación en el sector de dicha prohibición así como también a la difusión de la presente.-

Art. 4º) Dispónese que quien no cumpla con las medidas emanadas de la presente Ordenanza, se hará pasible de las multas vigentes, en función de lo que se deduzca de las actas de Comprobación de Infracciones.-

Art. 5º) Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Art. 6º) Derógase toda otra norma que se contraponga a la presente.-

Art. 7º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. /a Presidente/a:

Es de suma importancia ordenar el tránsito en zonas de la ciudad donde se generan inconvenientes, con el fin de proteger la integridad física de peatones, motociclistas y conductores/as de vehículos,

Que el estacionamiento de vehículos merece especial y permanente atención para evitar los problemas que se suscitan cotidianamente y sus consecuencias negativas;



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Que algunas calles del Barrio 9 de Julio resultan demasiado angostas como para que se permita el estacionamiento en ambas manos haciendo más difícil y peligroso el tránsito por el lugar;

Por todo lo expuesto es que solicitamos, se analice y se apruebe el presente proyecto a los efectos que el DEM pueda cumplimentarlo.